

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 07 MAYO 1997

VISTO la nota de la señora Esmeralda DESAMBLANC, residente de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia colaboración, a los efectos de poder llevar adelante el trabajo que realiza con niños discapacitados.

Que la señora DESAMBLANC, enseña, atiende, apoya y colabora con doce niños y jóvenes discapacitados, que por diversos motivos no reciben asistencia educacional en la Escuela Especial de nuestra ciudad.

Que esta obra la lleva adelante en su hogar, sin percibir ningún tipo de ayuda oficial para solventar los gastos diversos que ocasiona esta empresa solidaria, con niños y jóvenes con graves discapacidad de diversos tenores.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR en carácter de cortesía la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00.-) mensualmente desde el mes de Mayo hasta Diciembre del cte. año -inclusive-, a la señora Esmeralda María Elvira DESAMBLANC, DNI N° 11.168.790, con domicilio en B° La Cantera Mzo. 041, Secc F, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria denominada Cortesía y Homenajes..

ARTICULO 3°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 72 /97.-